

CONVENIO Nº OPM-SFR/SOP/2017-046-02

CONVENIO DE LIQUIDACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/SOP/2017-046 DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REPRESENTADO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: ARQ. JORGE IVÁN ENRÍQUEZ RUTEAGA Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## 29

## **DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":**

PRIMERA- EL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 987, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

## **DECLARAN AMBAS PARTES:**

PRIMERA.- QUE CON FECHA 25 DE JULIO DEL 2017, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO OPM-SFR/SOP/2017-046, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: REHABILITACIÓN DE LA CALLE VALLE VERDE EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$4'145,299.47 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.) IVA INCLUIDO, AUTORIZÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:







CONVENIO Nº OPM-SFR/SOP/2017-046-02

CONVENIO NÚMERO CONV/SOP/SFR/2017-11, ANEXO DE EJECUCIÓN 001	PENDIENTE POR ASIGNAR RECURSO MUNICIPAL	TOTAL CONTRATADO
\$4′000,000.00	\$ 145,299.47	\$4'145,299.47

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE 90 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DIA 1 DE AGOSTO DE 2017 Y CONCLUIRLOS EL 29 DE OCTUBRE DE 2017.

CUARTA.-QUE EN FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017, SE AUTORIZÓ MEDIANTE CONVENIO NÚMERO OPM-SFR/SOP/2017-046-01, MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, AUMENTÁNDOLO EN 25 DIAS NATURALES, QUEDANDO CON FECHA DE INICIO 1 DE AGOSTO DE 2017 Y FECHA DE TERMINACIÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

QUINTA.-AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO CONFORME AL FINIOUITO.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO CONFORME AL FINIQUITO DEL MISMO.

SEGUNDA.- CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA SEGUNDA ASIGNACIÓN Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, CON OBJETO DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, POR UN MONTO DE \$ 19,024.28 (DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS 28/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CONFORME AL FINIQUITO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN \$361,051.65 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 65/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS MUNICIPALES DE RAMO 33 FORTAMUN EJERCICIO 2017 CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:







CONVENIO Nº OPM-SFR/SOP/2017-046-02

CONTRATO ORIGINAL PRIMERA ASIGNACIÓN		CONVENIO DE LIQUIDACIÓN		
RECURSO ESTATAL CONVENIO NÚMERO CONV/SOP/SFR/2017-11, ANEXO DE EJECUCIÓN 001	RECURSO MUNICIPAL	SEGUNDA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO RECURSO MUNICIPAL RAMO 33 FORTAMUN 2017	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL RAMO 33 FORTAMUN 2017	TOTAL
\$4′000,000.00	\$0.00	\$145,299.47	\$161,700.53	\$4'307,000.00

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE **3.90%** RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS 9 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

POR "EL CONTRAFANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

ING. YSMAEL LOPEZ GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. JORGE IVÁN ENRÍQUEZ RUTEAGA

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA

SECRETARIO DEL HI AYUNTAMIENTO

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

